

to del presente año, Agregado Naval de la Embajada de la República en Washington, Estados Unidos de América, en sustitución del Capitán de Corbeta Homero Lajara Burgos, O.G., M.N., M. de G.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No 9217, que nombra al señor Yamil Isaías Secretario de Estado de Previsión y Asistencia Social.—G.O.No 7591, del 7 de agosto de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9217.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO:— El señor Yamil Isaías queda nombrado Secretario de Estado de Previsión y Asistencia Social, con efectividad el día 15 de Agosto próximo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 9218, que nombra al señor Rafael Comprés Pérez Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República ante la Confederación Helvética.— G.O.No 7682, del 19 de abril de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9218.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

UNICO:— El señor Rafael Comprés Pérez queda nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de

la República ante la Confederación Helvética, con efectividad el 1º de Agosto próximo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No 9220, que nombra al Embajador César Pina Barinas Delegado del Gobierno ante el VII Período de Sesiones de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.— G.O. No. 7663, del 27 de febrero de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9220.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente;

D E C R E T O :

UNICO.— El señor César Pina Barinas, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Italia, queda designado en la calidad de Delegado del Gobierno Dominicano ante el VII Período de Sesiones de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, que se celebrará en Roma, Italia, a partir del 23 de noviembre del año en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintín días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 9221, que nombra al señor Nilo H. Soto, Observador del Gobierno ante el IX Congreso Interamericano de Cirujía.— G.O.No. 7663, del 27 de febrero de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9221.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

D E C R E T O :

UNICO:— El señor Nilo H. Soto, Secretario de Primera